

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), 23 de febrero de 2023

Caso: **44650-31-05001-2020-00046-00**

Sala: **Sala Audiencias Virtual**

Demandante: RAFAEL ORLANDO RODRIGUEZ SOLANO

Apoderado: ERNESTO RONDON OJEDA

Demandado: SOCIEDAD AMTUR S.A.S.

Rep. Legal: JUAN CARLOS MOYANO CHAVEZ

Apoderado: JHON ALEX BARROS CARDENAS

INTERVINIENTES

Juez: NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

Demandante: RAFAEL ORLANDO RODRIGUEZ SOLANO

Apoderado: ERNESTO RONDON OJEDA

Demandado: SOCIEDAD AMTUR S.A.S.

Rep. Legal: JUAN CARLOS MOYANO CHAVEZ

Apoderado: JHON ALEX BARROS CARDENAS

CONCILIACION

Inicio audiencia: 4:00 pm del 23 de febrero de 2023

Fin audiencia: 4:36 pm del 23 de febrero de 2023

Se deja constancia que a la presente audiencia asistieron los demandantes FELIGNO SEGUNDO ORTIZ PITRE y JOSE ALFREDO MENDOZA MILIAN y su apoderado, no concurrió el demandante EFREN ACOSTA SAJAUD, como tampoco los representantes legales de las demandadas. **CONCILIACION:** El representante legal de la demandada ofreció la suma de \$800.000, el demandante dijo no tener ánimo conciliatorio. Se declaró fracasada esta etapa. **SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO:** el apoderado del demandante solicitó el uso de la palabra y manifestó que para evitar nulidades aporta el original del poder el cual inicialmente fue remitido sólo de una cara, sin que apareciera la presentación personal; el señor juez, señala que tal situación no configura nulidad pues no fue atacada por la contraparte, por tanto, decide no tomar medida de saneamiento alguna. Decisión notificada en estrados. El apoderado del demandante se ratificó en los hechos y pretensiones de la demanda y la demandada se ratificó en su contestación y excepciones planteadas. Luego se decretaron las pruebas, así: **PARTE DEMANDANTE:** Documentales. Interrogatorio de parte al representante legal de la demandada. **PARTE DEMANDADA:** Documentales. Interrogatorio de parte al demandante. Testimonios: VICTOR ANDRES MONSALVE PERALTA Y YANGELIS YOJANA CANTILLO PERALTA. Se dejó establecido como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento el día 30 de junio de 2023, a las nueve de la mañana, en la cual se practicarán las pruebas que se decretaron en la presente audiencia, se correrá traslado a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión y se proferirá el fallo definitivo.

El Juez,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

La Secretaria,

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ

